



**DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO**

ORD.: N° 1168 /

**ANT.:** Carta del 17 de Abril de 2014, recibida por SIAC el 21 de Abril de 2014

**MAT.:** Solicita informe respecto de construcción ubicada en 13 Norte N°936 de la comuna de Viña del Mar.

VALPARAISO, **25 ABR 2014**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO**

**A : DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VIÑA DEL MAR**

1. Mediante carta de reclamo citada en el antecedente, don Sergio Yáñez Schilling ha puesto en conocimiento y solicita intervenir a esta SEREMI MINVU respecto de la situación de la propiedad ubicada en calle 13 Norte N°936, la cual colinda con su propiedad, y, según señala, ha ejecutado obras de ampliación en contravención a las normas vigentes, amenazando con ello la integridad física de su familia, así como generar una pérdida del valor comercial del inmueble afectado. En base a lo anterior, el denunciante estima que la única solución posible es la demolición parcial de lo construido de manera ilegal, eliminando el 100% de la amenaza.
2. Los incumplimientos normativos denunciados son los siguientes:
  - a. La propiedad se adosa en un 100% de la longitud del deslinde.
  - b. Parte de las edificaciones contemplan segundos pisos también adosados.
  - c. No se contemplan muros de adosamiento ni cortafuegos, vulnerando artículos 2.6.2, 4.3.3 y 4.3.14 de la OGUC
  - d. Las obras no cuentan con permiso de obras vulnerando artículo 116 de la LGUC y diversas disposiciones de la OGUC
  - e. Las obras no han contado con profesionales competentes ni supervisor de obras requeridos por la legislación vigente.
  - f. Por lo anterior se sospecha que las instalaciones eléctricas se han realizado de manera deficiente, sin la supervisión de profesionales idóneos ni con la aprobación de organismos competentes.
3. El denunciante señala que acudió a la DOM a reclamar por la situación descrita, ante lo cual, habiendo dicha dirección analizado el caso, estableció un plazo de 30 días hábiles para que el propietario de la edificación denunciada ingresara expediente técnico, asunto informado mediante oficio ORD. N° 2699 del 11 de diciembre de 2013. Cabe señalar que dicho trámite para regularizar la propiedad, según se indica, a la fecha no ha sido ingresado a la DOM.

4. En virtud de lo expuesto anteriormente y de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se solicita a usted un informe del caso descrito, señalando si la edificación en comento ha vulnerado los asuntos denunciados y las acciones que el municipio seguirá al respecto.

Saluda atentamente a Ud.,

  
FZV

  
  
**MANUEL PEDREROS REYES**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCION**

- Destinatario (DOM Viña del Mar)
  - Sergio Yáñez Schilling
  - Archivo
  - Oficina de Partes
  - **Publicar Transparencia**
- SI ( )    NO ( )